Personería
Municipal de Popayán

2026 – 0187

Popayán, 27 de enero de 2026.

Doctora:
CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Popayán
epcpopayan@inpec.gov.co , dirección.epcpopayan@inpec.gov.co

E. S. C.

ASUNTO: Coadyuvancia frente a solicitud presenta por el PPL **Raúl Camacho Vidal** ante el **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec de la ciudad de Popayán Cauca** por solicitud de intervención inmediata ante la grave situación de salud**.**

Cordial Saludo.

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente, **COADYUVAR** la solicitud presentada por la señora **Patricia Camacho Vidal,** madre del PPL el señor **Raúl Camacho Vidal,** allegada por medio de correo electrónico el día 26 de enero de 2026, donde hace referencia de una grave situación de salud que presenta el PPL, correspondiente a los siguientes hechos:

"ESTADO DE SALUD: El interno presenta una patología infecciosa (denominada coloquialmente como "nacido") localizada cerca de la zona glútea desde hace tres (3) días. Su condición ha empeorado drásticamente, presentando actualmente fiebre, dolor de cabeza intenso e incapacidad física para caminar, sentarse o dormir debido al dolor agudo.

NEGACIÓN DE SERVICIO: El interno ha acudido de manera reiterada al área de sanidad. No obstante, la líder operativa de Medisalud Integral, Erika Yulieth Cerón J., le ha negado la atención bajo el argumento sistemático de que "no hay médico", solicitándole regresar en momentos posteriores sin brindar solución alguna.

CONTRADICCIÓN EN EL TALENTO HUMANO: Se tiene conocimiento de un informe de la Subdirección que asegura la existencia de cinco (05) médicos generales de 192 horas, con turnos distribuidos para garantizar consulta externa y atención prioritaria nocturna y de fines de semana. Según dicha información, la capacidad instalada debería permitir una frecuencia de atención que no se está viendo reflejada en la realidad del establecimiento."

De lo anterior, la señora **Patricia Camacho Vidal** madre del PPL, enfatiza en las peticiones puntuales de **ATENCION INMEDITA** frente al diagnóstico descrito anteriormente y proceda con el tratamiento clínico (drenaje, antibióticos o lo que el profesional de la medicina determine).

La Personería Municipal, en su rol de Ministerio Público, realizará el seguimiento y acompañamiento de la situación hasta su resolución, por tanto, se permite solicitar:

1. Información frente a las atenciones médicas prestadas al PPL **Raúl Camacho Vidal,** entorno a su diagnóstico descrito anteriormente, **de NO HABERSE** surtido, **SIRVASE** exponer las razones que **NO** han motivado la atención medica oportuna.

2. Se **allegue** información idónea, completa y veraz, respecto a la contratación vigente referente a la disponibilidad de los médicos encargados de la atención de los PPL dentro del Centro Carcelario Y Penitenciarios De Mediana Y Alta Seguridad De Popayán, estableciendo, horarios, jornadas o turnos en lo que esta distribuida la atención.

En tal sentido, se adjunta la petición presentada, con el fin de que esa entidad, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, imprima el trámite requerido y emita la respuesta de fondo que corresponda.

Por su parte, la Personería Municipal de Popayán continuará ejerciendo vigilancia administrativa, en aras de garantizar la protección de los derechos fundamentales de los PPL y la observancia de los principios que rigen la función pública.

Así mismo, este Ministerio Público de la manera más comedida solicita a usted, que dentro de los parámetros de su competencia y con base en los términos constitucionales y legales, especialmente el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, proceda a darle una respuesta oportuna y pronta frente a dicha solicitud, remitiendo respuesta al correo institucional, contacto@personeriapopayan.gov.co.

Agradezco su amable colaboración.

Sin otro en particular.

Atentamente;

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada de Asuntos Penales

Con copia: fundacionedensports@gmail.com

Proyectó: Juan David Varona Mosquera – Contratista
Revisó-Aprobó: Aida Ramos Mamian – Personera delegada en asuntos penales
Anexo: Un (1) folio.